



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos a las 536 Viviendas (Barrio Mil Viviendas), concretamente de Avenida El Maestro, entre Cosquín y Rafaela, han solicitado por escrito el arreglo del alumbrado público, la poda de los árboles que son viejos con peligro de caer.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO PUBLICO Y PODA DE ARBOLES EN AV. EL MAESTRO

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se mejore el alumbrado público y se poden los árboles en Avenida El Maestro entre Cosquín y Rafaela, 536 Viviendas, Mil Viviendas.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**